

sa nacional, son dos cosas distintas. que viven en un orden de ideas completamente distintas. Si á mí, por ejemplo, un apoderado general de mis bienes, suponiendo que los tuviera, me dice que se necesita comprar una maquinaria que vale 10,000 soles y que levantará mis intereses, no le llamo yo para preguntar de donde sacaré los diez mil soles, yo le diré: usted es competente en la parte técnica y me inspira fé su competencia, me dice que se necesita esa maquinaria, pues la compraré, y entonces me voy á los bancos, donde los hombres de negocios, y veo el modo de conseguirlos, pero sin que se me ocurra jamás hipotecar toda mi renta.

Es verdaderamente monstruoso echarse por el atajo gravando sin estudiar los doscientos y tantos artículos que no pagan derechos. En todas partes del mundo, antes de gravar estos artículos se hace el estudio previo, mientras tanto, hoy tengo la seguridad que el Ministerio, no conoce la lista de esos artículos. Todo lo que sabe es que todos los que no iban á pagar, van á pagar.

Por todas estas consideraciones, creo que se debe modificar sustancialmente el proyecto. Vendrán tiempos mejores para la República, en que ese proyecto no se votará, porque es monstruoso; pero mientras tanto, es justo que cada interesado reclame la parte que le duele, y la Comisión hace bien en atender á esas reclamaciones que se le hace que ya los tres millones se habrán reducido á un millón cuatrocientos mil, y voy á advertirle que todavía esa suma se ha reducido más, con el proyecto de dos

millones de libras que se presentó ayer, y entonces la defensa nacional en qué queda Excmo. señor? En nada, como siempre, en nada, porque todas las veces que se han hecho esas leyes quedan pintadas.

Con todas estas razones creo haber dejado constancia eficaz de los motivos que tengo para estar en contra de ese proyecto.

(Aplausos)

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—Excmo. señor. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—SSa. podrá hacer uso de ella en la sesión de mañana.

Por ser la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 7 y 50 p. m.

POR LA REDACCIÓN

CARLOS REY

30a. sesión del jueves 19 de setiembre de 1912

Presidencia del H. Sr. Villánueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Alvariño, Barco, Bezada, Canevaro, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Diez Canseco, Duránd, Echenique, Ego-Aguirre, Florez, Hernández, Fernández Dávila, Larco Herrera, Latorre P., León, Marquina, Medina, Montes, Moreyra y R., Muñiz, Noblecilla, Olaechea, Peralta, Pizarro, Revilla, Del Rio, Rojas, Samanez, Santa Maria, Seminario, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villacorta, Ward M. A.,

Ward J. F.; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á consideración de la actual legislatura el proyecto de ley que vota Lp. 400.0.00 para la reconstrucción de la bóveda del templo de San Agustín de Trujillo.

A la Comisión de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del señor Ministro de Fomento, manifestando en contestación á un pedido del H. señor Montesinos, que ha procedido á incluir en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 1000.0.00 que falta para dar cumplimiento á la ley N. 970.

Con conocimiento del H. Montesinos, al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguiente proyectos:

—El que crea una plaza de amanuense y otra de escribano de diligencias para el servicio de la Corte de Ayacucho.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

El que exonera del pago de derechos los candelabros y otros objetos importados para el servicio del culto de la Virgen Auxiliadora que se venera en la capilla del Sagrario de la Catedral de Trujillo.

A la comisión Auxiliar de Hacienda.

—El que manda consignar en el Presupuesto Departamental de Junín para 1913, la suma de Lp. 500.0.00 para la refección de la cárcel pública en Yauli.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—El que vota en el Presupuesto General para los años 1913 y 1914 la suma de Lp. 1000.0.00 en cada uno, para la reparación de varios caminos en el Departamento de Tacna.

—El que manda consignar en el Presupuesto General la suma de Lp. 200.0.00 para dotar de agua potable al pueblo de Candarave y para la construcción de un pilón.

—El que consigna en el Presupuesto Departamental de Ancash para 1913, la suma de Lp. 500.0.00 para la refección del local de la cárcel pública de Chiquián.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto los tres anteriores proyectos.

—El que exonera del pago de derechos á los materiales y enseres que debe importar la Sociedad «Cine Teatro» de Cajamarca, para la construcción de un teatro en dicha ciudad.

—El que dispone la creación de una Comisaría Rural para los Distritos de Palpa y Nazca y otra para los de Pueblo Nuevo, Santiago y Yauca, de la Provincia de Ica.

—A pedido de los HH. señores Valera y Muñiz y del H. señor Olaechea, respectivamente, se acordó dispensar á estos proyectos del trámite de comisión y en consecuencia pasaron á la orden del día.

—Del mismo, manifestando haber sido aprobado en revisión el proyecto que manda consignar en el presupuesto general Lp. 600.0.00 anuales para los gastos que demande el hospital de Nuestra Señora de Lourdes, así como la de Lp. 500, por una sola vez, para la construcción de dos salas en el mencionado hospital.

De los señores Secretarios de la misma H. Cámara:

—Transcribiendo los telegramas presentados por los honorables señores Alvizuri é Irigoyen J. M., relativos al proyecto de plan fiscal para que se tengan presentes, al resolver dicho proyecto.

—Manifestando haber sido aprobada la redacción de la resolución que declara jubilado al doctor José Toribio Polo, oficial archivero del Tribunal Mayor de Cuentas.

—Comunicando que igualmente ha sido aprobada la redacción del proyecto que concede indulto al reo Juan P. Quiñe.

Los anteriores oficios, pasaron á sus antecedentes.

—Manifestando en contestación á un pedido de los HH. señores Valencia Pacheco y Montesinos, que

se ha excitado el celo de la Comisión de Instrucción, para que á la mayor brevedad emita dictámen acerca del proyecto relativo á la fijación del período de las vacaciones escolares.

Con conocimiento de los HH. señores Valencia Pacheco y Montesinos, al archivo.

—Participando, en respuesta á un pedido del H. señor Valencia Pacheco, que se ha excitado el celo de la Comisión de Beneficencia, para que emita dictámen acerca del proyecto que vota Lp. 2000.0.00, para subvencionar á la Beneficencia de Arequipa, con el objeto de que construya un hotel y departamentos anexos en el balneario de Jesús,

Con conocimiento del H. señor Valencia Pacheco, al archivo.

SOLICITUDES

—Del señor Rafael Larco Herrera, pidiendo permiso para aceptar una condecoración.

A la Comisión de Constitución.

—Del guardian del convento de San Francisco de Arequipa, pidiendo liberación de derechos para varios artículos.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

—El que concede indulto al reo Juan F. Quiñe.

—El que manda revalidar el despacho de sargento mayor de caballería, á don Francisco Galvez.

—El que otorga jubilación al oficial archivero del Tribunal Mayor de Cuentas, don José Toribio Polo.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que exonera de derechos de importación á una casulla y cuatro dalmáticas para el servicio del Colegio de la Inmaculada Concepción ó de Recogidas de esta Capital.

—De la Principal de Presupuesto, en el proyecto que vota Lp. 720, como subvención anual á la Junta Departamental de Tacna, para que atienda al pago de los haberes de

dos médicos titulares de las provincias de Tacna y Tarata.

—De la Comisión de Obras Públicas y de la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto para la construcción de un puente sobre el río Pampas.

—De las mismas, en el proyecto que manda construir un puente de alambre sobre el río Indóche, en la provincia de Moyobamba.

—De las de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, que crea la plaza de escribano del crimen, adscrito al juzgado de primera instancia de la provincia de Jaen.

—De las de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que vota la suma de Lp. 2,000.0.00 para concluir la construcción del local de propiedad de la Academia Nacional de Medicina y del Observatorio Meteorológico Unanue.

—De la de Constitución, en el proyecto venido en revisión, por el que se concede permiso al ciudadano D. Alfredo A. Pinillos, para aceptar y ejercer en la ciudad de Trujillo, el cargo de cónsul de la República de Venezuela.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

—De la Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de don Domingo Martinez, sobre el pago de haberes devengados durante el tiempo de su permanencia en Chile, como prisionero de guerra.

—De las de Premios y Principal de Guerra, en el proyecto venido en revisión por el que se otorga un premio pecuniario á la viuda del comandante de artillería don Manuel Max Salazar.

Estando los anteriores dictámenes con firmas incompletas, quedaron en mesa.

PEDIDOS

El señor MUÑIZ. — Excmo. señor: Pido á V. E. que el señor Secretario dé lectura al pedido que, por escrito, remito á la Mesa, y como de él debe derivarse una votación del Senado, que en seguida someta á discusión y voto, el punto á que me refiero.

El señor SECRETARIO leyó:

Excmo. señor:

Las afirmaciones que hizo el H. señor Capelo, en el elocuente discurso que pronunció en la sesión última, con motivo del proyecto de ley que está sometido á la resolución del H. Senado, envuelven cargos de suma gravedad para todas las personas que han desempeñado el Ministerio de la Guerra en los últimos doce años, y siendo yo una de ellas, pues tuve el honor de servir ese cargo en tres administraciones pasadas y en la actual, tengo que sentirme aludido por las palabras de aquel honorable senador, desde que al vertirlas no ha hecho excepción ni distingo alguno.

La responsabilidad de los que ejercen funciones públicas, es uno de los principios fundamentales del gobierno democrático, y reconociendo ese principio, debo aprovechar de la oportunidad que se me presenta, para que mis actos como Ministro de Guerra, sean objeto de la más severa investigación. Entre las responsabilidades á que me refiero, son las principales, á mi juicio, dos:

PRIMERA.—Inobservancia de las leyes del Estado y de los decretos y reglamentos del ramo; y

SEGUNDA.—Las que se derivan de la inversión de los fondos correspondientes al Ministerio.

No voy á ocuparme de lo primero porque no tiene objeto en el momento actual, y en cuanto á lo segundo, sólo me referiré á las inversiones hechas con destino á la "Defensa Nacional", por no ser conocidas hasta ahora; puesto que las que se refieren á los recursos normales, constan en las "Cuentas Generales de la República", y se pueden pedir por esta causa, sobre las cifras más ó menos englobadas de cada renglón del Presupuesto, los detalles que se estime necesarios.

Los que como yo, tienen la certidumbre de no haberse apartado jamás de la línea recta y de haber hecho cuanto ha estado á su alcance

en favor de la nación, no tienen por qué temer, no temen el análisis de sus procedimientos, cualesquiera que sean las personas que lo verifiquen y las formas que se empleen.

Desgraciadamente para mí, ni la Constitución ni la Ley de Funcionarios Públicos, permiten que se inicie juicio de responsabilidad contra los ex—ministros de estado, á solicitud de éstos, y al Honorable Senado no le corresponde tampoco el deber de acusar. Pero esto no puede ser óbice para que yo me resigné á consentir en que sigan pensando sobre mí, los cargos formulados por el H. señor Capelo. Y porque no es posible que tal cosa suceda, tengo que aprovechar de la representación que ejerzo, para realizar el fin que persigo, demandando de mis honorables compañeros, la aprobación de un acuerdo, mediante el cual pueda quedar comprobado y perfectamente esclarecido que aquellos cargos no me alcanzan, y que si en mi actuación como Ministro de la Guerra hubo errores, faltas ó deficiencias, ellas serán imputables á mi insuficiencia pero no á mi escrupulosidad en el manejo de la renta pública y á mi voluntad, que en las épocas á que me refiero, estuve por entero, como lo estoy hoy mismo, al servicio de la República, cuya soberanía é integridad procuré mantener incólume, no solo desarrollando nuestra fuerza material, sino mediante disposiciones encaminadas á infiltrar en las instituciones militares el concepto verdadero del deber y del patriotismo.

Estoy seguro de que mis honorables compañeros, teniendo en cuenta que los cargos que puedan afectar á los miembros del Honorable Senado, se reflejan, en cierto modo, sobre el Senado mismo, sancionarán con su voto el siguiente acuerdo:

El H. Senado acuerda:

Nombrar una Comisión que investigue los procedimientos del Ministro de la Guerra, especialmente en lo que se relaciona con la inversión de los fondos destinados á la "Defensa Nacional", durante los períodos comprendidos del 8 de se-

tiembre de 1903 al 30 de diciembre de 1907, y de 14 de marzo al 22 de junio de 1910.

Dicha Comisión, como las de carácter permanente, podrá dirigirse á todas las oficinas y funcionarios públicos, y solicitar de ellos los informes y documentos que considere convenientes.

La misma Comisión examinará los contratos celebrados por el Ministerio de la Guerra, durante los referidos períodos, y dictaminará sobre cada uno, expresando si se consultó en ellos el interés fiscal.

Investigará, igualmente si los fondos públicos de que dispuso el referido Ministerio, en el indicado período, fueron aplicados ó no correctamente, de conformidad con las leyes de inversión destinadas á la defensa nacional.

Con el objeto de que la Comisión á que se refiere el acuerdo que solicito del Honorable Senado, tenga desde el primer momento de su funcionamiento una base positiva y concreta en su estudio, pongo á disposición de ella, así como de todos los señores senadores, la copia del "Memorándum informe" que presenté al Supremo Gobierno, siendo Ministro de Guerra el general Eléspuru, en febrero de 1908, sobre todo lo que se relaciona con la Defensa Nacional, contenido en las 1252 páginas escritas en máquina, de que constan sus catorce capítulos, cada uno de los cuales tiene insertados los informes, contratos ó referencias sobre la materia de que tratan.

Esos catorce capítulos de que se compone el memorándum, se contraen á las cuestiones siguientes:

Capítulo I. — Memorándum del Ministro de la Guerra y Marina, sobre Defensa Nacional, con cinco anexos y un resumen.

Capítulo II. — Empréstito de Lp. 600,000 con diez anexos.

Capítulo III. — El Gobierno y la Junta Patriótica.

Capítulo IV. — Cruceros "Grau" y "Bolognesi".

Primera parte.—Propuesta para la construcción de buques, con ocho anexos.

Segunda parte.—Cruceros "Al-

mirante Grau" y "Coronel Bolognesi", con diecinueve anexos.

Capítulo V. — Transporte "Iquitos", con doce anexos.

Capítulo VI. — Artillería para la cañonera "Lima", con diecisiete anexos.

Capítulo VII. — Dique flotante, con cuatro anexos.

Capítulo VIII. — Torpedos, con cinco anexos.

Capítulo IX. — Primera parte. — Estudios y proyectos. — Plan de defensa aprobado por el Gobierno, con cinco anexos.

Segunda parte. — Propuesta para la adquisición de elementos destinados á la defensa de Lima y el Callao; con diez anexos.

Capítulo X. — Lancha para la región fluvial del Oriente, con cinco anexos.

Capítulo XI. — Artillería de campaña, con nueve anexos.

Capítulo XII. — Otras adquisiciones y propuestas, con seis anexos.

Capítulo XIII. — Opiniones consultivas sobre adquisiciones navales, con nueve anexos.

Capítulo XIV. — Cuentas: inversión de fondos, con trece anexos.

El informe y los documentos originales á que se refiere lo anterior, existen en la Caja de fierro del Ministerio de la Guerra, á los cuales en todo caso me remito.

En lo que se relaciona á la inversión general de los fondos destinados á la defensa nacional, presento un extracto de los apuntes, cuentas, etc., que tengo en mi poder, y cuyos originales existen en las dependencias del Estado, el que comprende los siguientes datos, que también espero sirvan de base á los estudios de la Comisión y al conocimiento que sobre tan importantes asuntos deben tener los honorables representantes.

Esos extractos se refieren á las inversiones con aplicación á las leyes número 44 (administración Pardo), y las 1092 y 1283 de la actual administración, y un resumen de las responsabilidades que acerca de ellas pudieran afectarme en ambas administraciones.

DEFENSA NACIONAL

LEY 44

1.— Producto del empréstito de £ 600,000	Lp. 540,000 0 03
2.— Fondos existentes del producto de la sal... "	145,290 4 63
3.— Fondos entregados por la Junta Patriótica..... "	100,003 7 28
	Lp. 785,294 1 94

RESPONSABILIDADES DEL MINISTRO

MUÑIZ

A. Cruceros 'Grau' y 'Bolognesi', (anexos 2 y 3—páginas 1150 y 1153)	Lp. 513,944 3 69
B. Compra transporte 'Iquitos' anexo 4—página 1158	30,793 9 43
C. Artillería para el crucero 'Lima' y demás buques de la escuadra, (anexo 5—página 1160).....	30,237 1 83
D. Aumento de municiones para los cruceros 'Grau' y 'Bolognesi', (anexo 6—página 1162)....	8,536 0 00
E. Armamento menor y municiones para los buques de la escuadra del Perú y lanchas de la región fluvial de Oriente (Iquitos), etc. etc., (anexo 7—página 1164)	28,791 3 77
F. Artillería de campaña (anexo 8—pág. 1170)...	14,059 0 78
G. Arnés para la misma (anexo 9—página 1172)	2,413 8 23
H. A cuenta del contrato sobre artillería para	

las fortificaciones del Callao, y litoral hasta la Magdalena, (sólo falta pagar por cuenta de este contrato Lp. 19,204 2 40 á la entrega del material y para las cuales debe aplicarse el fondo de Lp. 50 mil 370 0 79, que quedaron desaldo en 30 de diciembre de 1907, anexo 10—página 1174)

40,266 8 88

Lp. 669,402 6 61

I.— Pagos hechos á varios, según detalle, (haber y pasajes de la comisión naval en Europa y del personal de oficialidad y marinería, mandados para tripulación de los cruceros, gastos diversos hechos por la comisión naval en consultores, comisionados, etc. etc.—anexo 11—pág. 1177)

7,628 3 21

J. Fondos remitidos al Ministro del Perú en España para contrato de marinería, etc.

203 4 30

K.— Líquido invertido por el contralmirante Carvajal, de los fondos girados para el aprovisionamiento de los cruceros, carbón, útiles de máquina, etc., etc. (anexo 13—página 1190)

63,455 5 96

Suma..... Lp. 740,330 0 08

Saldo existente en
30 de diciembre
de 1907 50,370 0 79

Lp. 790,700 0 87

Reintegro según
cuenta, (página
1148) 5,405 8 93

Lp. 785,294 1 94

LEY 1283

Lp. 340.000 0 00

CAJA FISCAL

Por pagos ó con-
tratos anterio-
res al 13 de mar-
zo de 1910, (fe-
cha en que me
hice cargo del
Ministerio de la
Guerra) Lp. 36,194 4 67

RESPONSABILIDADES DEL MINISTRO

MUÑIZ

CAJA FISCAL

Pagos ó contra-
tos del 14 de
marzo al 22 de
junio de 1910 (fe-
cha en que dejé el
Ministerio de la
Guerra) Lp. 155,371 2 18

TESORERÍAS

Pagos hasta el 15
de junio de 1910
(con cargo á re-
visar su aplica-
ción)..... 37,710 2 03

Lp. 229,275 8 88

Saldo existente en
22 de junio de
1910 (fecha en
que dejé el Mi-
nisterio de la
Guerra) 110,724 1 12

Lp. 340,000 0 00

LEY 1092

Lp. 346,600 9 01

Pagos al 25 de no-
viembre de 1909
(dictámen de la
Comisión de gue-
rra á la Cámara
de Senadores)... Lp. 90,168 1 98

Pago de 25 de no-
viembre de 1909
al 13 de marzo
de 1910, (fecha
de mi nombra-
miento como Mi-
nistro de Gue-
rra) 166,898 4 01

Transferencias,
pagos en tesore-
ría, etc. (página
201) 37,576 7 99

Lp. 294,643 3 98

Pagos hechos de
13 de marzo á
11 de junio (A
— pedido Zapa-
ta) 24,202 8 35

CUENTA MUÑIZ

13 de marzo á 11
de junio (A):
Varios..... Lp. 30 2 20
Vestuario 15,824 1 01
Haberes, etc... 11,900 3 44

Lp. 346,600 8 98

Error para ave-
riguar 0 03

Lp. 346,600 9 01

RESUMEN

RESPONSABILIDAD DEL MINISTRO DE
LA GUERRA DE 8 DE SETIEMBRE
DE 1903 AL 30 DE DICIEMBRE
DE 1907, Y DE 13 DE MARZO AL
22 DE JUNIO DE 1910.

Ley N. 44—Cruce-
ros "Grau" y
"Bolognesi",
trasporte "Iqui-
tos", etc., etc.
(ver detalles, a-
nexo 13 H, pá-
gina 1212)... Lp. 740,330 0 08

Ley N. 1092—Va- rios, vestuario, equipo, etc., ha- beres, etc., (ver detalles y resu- men inversiones páginas, 8, 9, 10 y siguientes)	27,754 6 65
Ley N. 1283 — Ri- fles, repuestos, municiones, ves- tuario, equipo, haberes, etc., en el conflicto con el Ecuador, etc., etc., (ver detalle y resumen inver- siones—páginas 4 y siguientes ...	193,081 4 21
	Lp. 961,166 0 94

Pagos hechos del
14 de marzo al
22 de junio de
1910.

Ley 1092 — Por contratos, etc., anteriores al 14 de marzo de 1910—(ver deta- lle y resumen in- versión — pági- nas 3, 9 y 10)	24,202 8 35
Ley 1283 — Por contratos, etc., anteriores al 14 de marzo del a- ño 1910, (ver detalle y resu- men—página 3)	36,194 4 67
	Lp. 1021,563 3 96

El señor PRESIDENTE.—
Se ha dado lectura al documen-
to que SS^a mandó á la M^a sa;
pero debo indicarle que yo no
encuentro objeto para haber
llamado la atención á la H.
Cámara sobre el asunto á que
SS^a se refiere en él. No sé, ni
puede saber nadie, de qué se
trata, porque este no es asunto
que está sometido á la delibe-
ración de la Cámara. Véase que
SS^a trata de que sea nombra-

da una especie de Corte, pare-
cida á la que se nombra en las
cuestiones militares para que
emita un fallo, pero esto no es
cosa que está dentro del marco
de las atribuciones del Congre-
so. De manera que toda la
consideración que me complaz-
co en guardar á cada uno de
los señores que componen la H.
Cámara, me ha hecho permitir
que se dé lectura á este docu-
mento, pero de él no debe tra-
tarse aquí. La vindicación que
SS^a obtendrá victoriosamente
en cualquier terreno, debe bus-
car la en otra forma porque la
Cámara nada tiene que hacer
en este asunto.

El señor CORNEJO.—Excmo.
señor.—S: comprende clara-
mente que caballero tan cum-
plido y militar tan pundonor-
oso, como el H. General Muñiz,
al ver puesta en duda su hono-
rabilidad por palabras verti-
das en una sesión, haya queri-
do demostrar lo que nadie du-
da: su actuación honrada. Pe-
ro también es deber de la H.
Cámara no aceptar su genero-
sa proposición porque haría
salir al Parlamento de la esfera
de sus atribuciones.

Cuando hay duda sobre la
conducta de un ministro, la
Cámara de Diputados cumple
con acusarlo y el Senado con el
deber de estudiar la acusación.
Ese es el único procedimiento
que existe, fuera del procedi-
miento parlamentario de las
interpelaciones.

Creo, pues, que el H. Senado
no solamente porque conozca
los grandes méritos del H. se-
ñor Muñiz, no solo por la con-
ciencia que el país tiene de su
honorabilidad, sino por la lec-
tura de ese memorial que de-
muestra que ha cumplido su

deber público más allá de lo que debe exigirse, creo que el Senado, haciéndole justicia, rechazará ese acuerdo y así demostrará el concepto de confianza plena que tiene en la alta honorabilidad y patriotismo de SS^{as}.

El señor MUÑIZ.—Agradecido profundamente, Ex. mo. señor, las frases que acaba de verter el H. señor Cornejo, y después de dejar constancia de este mi profundo reconocimiento, voy á permitirme manifestar á V. E. que no estoy del todo de acuerdo con la manera como V. E. ha apreciado el móvil que me ha guiado al hacer ese pedido, razón por el cual pedí el nombramiento de esa Comisión investigadora.

No creo, Excmo. señor, que haya impedimento alguno para nombrarla, pues, en las ligeras consideración en que fundo la necesidad de este acuerdo del Senado, indico que ni en la ley de funcionarios públicos, ni en ninguna otra, se encuentra disposición alguna en virtud de la cual un funcionario público, un exministro de Estado, puede pedir á Poder alguno del país la investigación de sus responsabilidades durante el ejercicio de sus funciones.

Creo que es este un defecto de la Constitución, porque la Constitución y las leyes no exigen sino que haya acusación de parte, pero no ponen al interesado en la condición de solicitar que se hagan esas investigaciones.

Mi carácter, esencialmente modesto por naturaleza, ha hecho que reserve estos documentos, que, como se hace referencia en la exposición que he hecho, oban en mi poder en

copias, cuyos documentos originales están en las oficinas públicas desde ~~hace~~ mucho tiempo; pero hoy he creído que de indispensable necesidad traerlos, yá que el H. señor Capelo en su brillante discurso, haciendo referencia á conceptos y á generalidades, ha podido dar lugar á que entre esas generalidades, algún mal intencionado comprendiera que esos cargos puedan afectarme.

Celoso de mi nombre y de mi honradez, sin más contingente que el haberme formado merced á mis propios esfuerzos, no tengo fortuna, patrimonio ni bienes, sino el concepto del cumplimiento de mis deberes y por eso he solicitado de mis HH. compañeros lo que yo creo un acto de justicia.

Hay otra consideración más que me ha inducido á pedir este acuerdo del Senado y es que, como lo he dicho, en los fundamentos que acaban de leerse, que si es verdad que los gastos normales durante el desempeño de mi ministerio están consignados en la cuenta general de la República con relación á las partidas del presupuesto, esas cuentas son documentos públicos y la publicidad de esos gastos puede dar lugar á que cualquiera, en el seno del Parlamento, ó fuera de él, haga las observaciones correspondientes; pero, Excmo. señor, con relación á la inversión del empréstito para la defensa nacional, son desconocidos y apelo á la Cámara para que diga si los detalles de esos gastos han sido conocidos por algunos de los señores senadores. Como hoy pues ignorancia respecto de la manera como se ha hecho la aplicación correspondiente de ese dinero y de las formalida-

des empleadas para hacer esos gastos y todo lo que se deriva de ellos, es que he creído que hay necesidad nacional en que se conozcan esas cosas.

Por lo demás, como he cumplido mi deber, no temo ni he temido nada; tampoco me guía un sentimiento de orgullo; pido no más á mis HH. compañeros de esta Cámara, que acuerden el nombramiento de esa Comisión, lo que no está opuesto á ninguna ley del Estado ni á la Constitución, desde que ésta no prohíbe que se haga lo que ella no niega terminantemente.

Si se trata de una Comisión de investigación que vá á dar ancho campo á asuntos desconocidos hasta ahora; si se vá á hacer pública la manera cómo se han invertido los fondos destinados á la defensa nacional durante el tiempo que he estado como ministro ¿porqué la Cámara no puede hacer esa luz y que la nación la conozca en toda su magnitud?

No hay razón tampoco para decir que las Cámaras no pueden nombrar esa Comisión; en el concepto general de las democracias y aunque no sea el de la ley escrita, que no se opone á esta disposición, hay las fórmulas modernas en todos los parlamentos; y hemos visto ayer no más que las Cámaras de los Estados Unidos y Inglaterra, han nombrado una Comisión de investigación para ver la responsabilidad que pudiera haber por no haber cumplido algunos individuos sus deberes, simplemente sociales, con motivo de la catástrofe del "Titanic". ¿Qué motivo hay pues, para no aceptar que se haga luz para conocimiento de todo?

(Aplausos).

Por estos fundamentos, es que le pido á la Cámara un voto que creo que es necesario para bien de la República.

El señor SOLAR.—Es indudable que el prestigio militar y la manera satisfactoria como el General Muñiz ha desempeñado los cargos públicos cuando ha llegado la oportunidad, lo ponen á cubierto de toda sospecha respecto á la corrección con que haya dado cumplimiento á leyes relativas á la inversión de fondos para la defensa nacional; también está fuera de duda, como decía el señor Cornejo, que si se tratara de hacer efectiva la responsabilidad de un Ministro, la Constitución establece la manera y forma como debe procederse, esto es, iniciando la acusación en la Cámara de Diputados y trayéndola al Senado; pero si ésto es exacto, Excmo. señor, también es indudable, cuando se trata de la defensa nacional, cuando es necesario exhibir ante el país la manera y forma como se han manejado los caudales públicos, para la satisfacción de las necesidades de ese sagrado objeto, es indispensable que se haga la mayor luz sobre el particular.

De manera que, si en el caso concreto, no sería posible que el Senado accediera á la solicitud generosa y noble del General Muñiz, habría no sólo un derecho, sino un deber del Senado, en aprovecharse de esa idea para nombrar una Comisión investigadora que tenga por objeto estudiar la manera y forma cómo se han invertido los caudales públicos para la

defensa nacional. Para esto, Excmo. señor, no se pueden alegar leyes ni reglamentos, porque nada puede oponerse á este proceder, que está interesada la dignidad de los funcionarios que han intervenido en los manejos de los dineros del Estado, lo que los obliga como ha hecho el General Muñiz, á que se haga luz sobre el particular, con tanta mayor razón cuanto que el país presencia con dolor, hay que repetirlo por muy doloroso que sea, que á la sombra de la defensa nacional se han derrochado atentadamente los millones fiscales. Es necesario que el país se dé cuenta, porque á pesar de los esfuerzos seguidos por una política de defensa nacional cuando el actual gobierno sólo encontró un desequilibrio de cuatrocientas mil libras, al iniciarse, lo ha aumentado á la enorme suma de cuarenta millones, por consiguiente, Excmo. señor, yo creo que en situaciones como la presente, el Senado no vá á ejecutar un derecho sino á cumplir un deber, acogiendo se á la idea insinuada en el pedido del H. Senador por Piura, á fin de que, á esa Comisión, se le dé el carácter general para exhibir ante el país la manera y forma cómo han sido manejados los caudales públicos en orden á la defensa nacional.

El señor CORNEJO. —Excelentísimo señor.—Las palabras del H. señor Solar me obligan á molestar á la Cámara un momento. No es exacto, que sea cuestión baladí el que se alteren los trámites constitucionales en materia tan grave como la responsabilidad ministerial. La Constitución y las leyes han buscado forma especial pa-

ra hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, dejar que esa forma se altere y que esté á elección de ellos mismos, es altamente peligrosa. Hoy día nadie duda y están todos convencidos, de la honorabilidad del señor Ministro Muñiz; hoy todos saben que su actitud obedece á un deseo noble y generoso; pero mañana, Excmo. señor, un ex-ministro realmente culpable, puede elegir el momento en que tenga mayoría en las Cámaras para buscar una Comisión que le dé un dictamen de impunidad y de indemnidad, en esa materia gravísima de la responsabilidad ministerial; no podemos jamás alterar la forma; si es que hay duda sobre el manejo de un ex ministro, yo creo no faltará en la Cámara de Diputados hombres patriotas que presenten la acusación para que se hagan las investigaciones sobre esos hechos á que el H. señor Solar se refiere; esos cargos gravísimos, esas acusaciones deben presentarse en la Cámara de Diputados y al Senado le queda reservado el papel que la Constitución le asigna de juez y jurado.

Por noble, pues, que sea el móvil yo les digo á los señores senadores, que mediten bastante en que esa alteración de la forma constitucional es gravísima, y por eso es que me permito insistir en que no sea aceptado el pedido del H. señor General Muñiz.

El señor LATORRE P. —Excelentísimo señor.—No habría deseado ni pensado tomar parte en esta serie de discusiones que se presentan hoy. Es muy grande, muy noble, muy patriótico, Excmo. señor, que fue-

cionarios públicos después que hayan dejado el ejercicio de sus cargos, soliciten ante el Senado, ante la Representación Nacional, la depuración de su conducta. Como el H. Senador por Junín en su aludido discurso, dijo de una manera concreta que los encargados de la compra de rifles habían hecho tales negociados que les había enriquecido, estoy en el deber de hacer uso de la palabra, como perteniente al Partido Constitucional, cuyo Jefe el ínclito General Cáceres, fué comisionado para la compra de rifles. Me consta que ese hombre honorable y patriota compró esos rifles con tanta honradéz patriotismo, civismo y economía, como si se tratase de una compra que iba á realizar con su pobre peculio, por que el bolsillo de ese hombre, siempre ha sido puesto á disposición del país haciendo por él los más grandes sacrificios; y á tal extremo, Excmo. señor, llegó su honradéz que obtuvo economías, ahorros en la compra de rifles, que cualquiera otro los habría aprovechado para sí, y el los dedicó para la compra de más rifles y merced á sus economías, se adquirieron mil ó dos mil rifles, más, en beneficio de la nación. Altos funcionarios de esta clase, honrados hombres públicos, ínclitos jefes, nunca pueden ser manchados como ladrones de rentas públicas; aquí se les ha embadurnado públicamente y yo, como miembro de ese partido, estoy en el caso de levantar ese peso que gravita sobre la honradéz de mi jefe. De manera que si el Senado llegara á acceder á que se nombrara esa comisión, yo pediría que ella fuera también á examinar la

conducta intachable y honrada de ese patricio.

El señor CAPELO.—Es muy cómodo, Excmo. señor, exagerar una cosa ó deformar una figura para encontrar asidero á ataques ó defensas que de otra manera no tendrían base alguna. ¿No hay taquígrafos en la Cámara? ¿No han registrado mi discurso los periódicos? ¿No se ha comentado en todas partes? Lo que he dicho, dicho está, no hay una coma de más ni de menos, todo es verdad, absolutamente verdad. Estese pues á lo que he dicho y en todos los terrenos respondo de lo dicho, pero no se me haga decir lo que no he dicho.

Yo he dicho que los elementos de guerra se han comprado caros, que se han enriquecido muchos hombres en comprarlos. No he señalado nombre alguno, no he señalado persona, ni si hubo ó no honorabilidad, ni quien se enriqueció ó no.

En mi condición de representante tengo derecho de expresar aquí mis opiniones, pero no tiene el derecho de deformar mis palabras ni cambiarlas.

Lo que he dicho, dicho está, pero debo declarar que mi propósito no ha sido atacar ninguna honorabilidad, ni herir ninguna reputación, ni sospechar de manera remota de la honorabilidad de nadie. ¡Ay Excmo. señor! muchas veces hacen más daño los honorables que los no honorables, de manera que siempre me guardo de entrar en ese terreno, porque es el tondo de mi conciencia personal. Muchas veces se hace por error ó atraviessamiento, cosas que no se ha-

rían por falta de honorabilidad; muchas veces se compra un adefecci^on por lo que no vale, no para robar sino por pretensión personal, por cree se suficiente, por el concepto que se tiene de lo que son las leyes, por la costumbre de pasar sobre ellas ó por ignorancia, Excmo. señor, pero con las mejores intenciones. Hay alguien que dijo que de eso está empedrado el infierno. En la vida de los pueblos es cosa más fatal la ignorancia ó el prejuicio, que la falta de honorabilidad.

Después, Excmo. señor, quien ignora, que quien no está en la cárcel tiene derecho al respeto de todo el mundo? En Inglaterra no se permite que se le diga ladrón al que no tiene una sentencia que lo declare como tal. Por consiguiente, nadie debe aludirse por frases generales, y mucho menos cuando éstas no se refieren á la honorabilidad de las personas, y mucho menos al señor General Muñiz, persona, respecto de la cual, he tenido varias ocasiones de expresarme en términos análogos á los que ha empleado el H. señor Cornejo. Pero no se vaya á creer que por que me expreso así del H. señor Muñiz, me expresaría de otro modo respecto de los otros señores ministros. No, Excmo. señor, yo acepto la honorabilidad de todos, algo más, la irresponsabilidad de todos y faltaría á mi conciencia, si creyera que en el Perú hay ministro responsable de algo. Justamente la habilidad de los que establecieron la tiranía en el Perú, consistió en eso: el Ministro no es responsable de nada, porque cuando el Ministro no hace lo que el Presidente le manda se

le franquea la puerta; esta es la verdad.

(Aplausos)

La única esperanza de que pueda haber un buen ministro es la de que haya un buen Presidente de la República, por que entonces puede ser que congenien y que mantenga su puesto con independencia de su conciencia y de su persona. Mientras en el Perú, para ser ministro baste la simpatía del presidente de la República, no habrá garantía de acierto; cualquiera puede ser ministro, basta que el presidente lo llame; por consiguiente una persona puede ser ministro sin saber nada, perfectamente ignorante de lo que pasa, podrá dejarse engañar como un niño, ser muy honorable y sin embargo abrir un forado tremendo á la caja fiscal.

Es cierto lo que he dicho respecto del precio de las armas; aquí en años anteriores vino el Ministro de la Guerra y dijo que el apuro de la compra obligó á pagar ese precio; no se consideró ofendido en manera alguna, ni negó el hecho. De manera que yó no he hecho ofensa ninguna, sino he mencionado el hecho; se han comprado los rifles á muy buenos precios y hay personas que se han enriquecido con esos rifles.

Voy á rememorar otro hecho: en esas sesiones el señor Muñiz, fué el único que dió cuenta de cuánto se compró, y satisfizo á todas las preguntas que se le hicieron; después del señor Muñiz han habido otros ministros y ninguno ha dado cuenta de los gastos que se han hecho y de la inversión que se ha dado

al dinero, y téngase en consideración que el Senado nombró una comisión especial para lograr saber el precio de los artículos comprados y esa comisión no pudo nunca conseguir esos precios. De manera que tengo perfecto derecho de decir lo que he dicho.

Yo creo que la moción del señor Muñiz es muy importante y lo felicito por su iniciativa, muy digna de su honorabilidad y honradez. Yo deseo, pues, que esa comisión se nombre no para acusar ni amenazar á nadie, nó, sino simplemente para ver cómo se han gastado esos millones cuya inversión detallada no se conoce, no obstante de que en las leyes autoritativas dadas al Gobierno en orden á la defensa nacional, se establece terminantemente que éste dará cuenta al Congreso de los gastos que hubiera hecho. Pues á pesar de esa disposición de las leyes autoritativas y de haberlo exigido varias veces el Senado, no se ha conseguido jamás las cuentas de los armamentos. Es necesario por lo tanto el nombramiento de esta comisión, no porque se desconfíe de la honradez de nadie, sino porque es necesario saber en qué se han invertido esas cantidades y cual es el precio de los materiales de guerra que se han comprado, y si la compra de ellos fué ó no autorizada por el Congreso, si fué ó nó arbitraria. Para esto también se propuso el año pasado el nombramiento de una comisión, pero esa proposición fué rechazada y fué rechazada, por que no convenía probablemente que nadie interviniera en esas cosas.

Por todas estas consideraciones yó aplaudo la iniciativa

del H. señor Muñiz y por lo mismo que mi ánimo no ha sido herir á nadie, deseando solo que la nación conozca los errores que se han cometido, á fin de que no se cometan otra vez, y que los ministros sepan que están en la obligación de dar cuenta al Congreso de los gastos hechos en orden á la defensa nacional, estoy por el nombramiento de la comisión. Esta es una medida moralizadora y no acepto el argumento del H. señor Cornejo respecto de las facultades constitucionales del Senado, porque ellas se anulan cuando se tiene una mayoría parlamentaria de antemano asegurada.

Entonces los Ministros no tienen responsabilidad ninguna y pueden hacer lo que quieran, porque saben que si alguien los acusa hay una mayoría lista para salvarlos. En esto, yo creo que no falto á la verdad ni que digo nada que no esté en la conciencia de todos; creo pues lo más natural nombrar una comisión que vaya á Palacio, que se entere de estas cosas y que nos las haga conocer.

El señor PRESIDENTE — Me permitirá el señor Muñiz, que ha pedido la palabra, que le advierta que los señores Ministros están en la ante sala hace una hora, aguardando que se les llame para continuar la discusión del plan fiscal, y como este asunto tiene trazas de continuar, lo aplazaremos para mañana y pasaremos á la orden del día.

El señor SOLAR. —Pérmítame V. E. dejar constancia de que esta moción del H. señor Muñiz, se relaciona directamente

con la discusión del plan fiscal. Me parece que no sería circunspeto que el Senado, siguiera discutiendo el plan fiscal mientras no sepamos si el Gobierno está ó no dispuesto á dar cuenta al país de los fondos que se le confiaron para la defensa nacional; esta es una cuestión previa pues, no se puede dar una ley que autorice al Ejecutivo para invertir millones y millones en la defensa nacional si no sabemos antes, de qué manera ha gastado lo que ya se ha votado. Es cuestión de decoro del Senado y por eso yo me permito rogar á V. E. que continúe discutiendo este asunto antes de continuar el plan fiscal.

El señor MUÑIZ.—Suplico á V. E. me permita algunas palabras sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.—Puede hallar SE^a

El señor MUÑIZ.—Quiero simplemente manifestar mis profundos agradecimientos á los señores Representantes, que me han distinguido con sus bondadosos conceptos, reconocimiento que no olvidaré, y al mismo tiempo dejar constancia, de las dos razones que he tenido para pedir el nombramiento de esa comisión investigadora. Primera que, cuando pasé el informe al Gobierno de la inversión de los fondos de la ley número 1044, en los primeros días del año 1908, no estaba reunido el Congreso y que, por consiguiente, no es de mi responsabilidad que el Ministro que me sucedió no remitiera esos documentos á las Cámaras y que, por ese motivo hayan permanecido en se-

ceto hasta la fecha; y segunda, que en mi segunda actuación en el Ministerio de la Guerra, del 14 de marzo al 10 de junio, tampoco estaba reunido el Congreso y como esos documentos obraban en poder del Ministerio, no era de mi incumbencia haber mandado los documentos respectivos y que había pasado dos años, así es que no veo otra manera de hacer luz en el asunto.

El señor PRESIDENTE.—Vamos á pasar á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de plan fiscal para la defensa nacional; continúa el debate.

Ingresan á la sala los señores Ministros de Hacienda y de Guerra.

El señor PRESIDENTE.—Presentes los señores Ministro, continúa la discusión del proyecto sobre plan fiscal; el señor Ministro de Guerra tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—Al iniciarse la discusión de este importante proyecto, invoqué de la Cámara, que se tratara este asunto de tanta magnitud con serenidad y tranquilidad de espíritu necesarios, y así lo han expresado los diferentes honorables senadores que han terciado en el debate. Desgraciadamente, Excmo. señor, ese ambiente de tranquilidad y de serenidad, ha sido ofuscado con los conceptos emitidos en términos desdorosos, duros é inapropiados del Parlamento de la República, por el Senador por Junín.

Fácil es, Excmo. señor, abusar de la palabra en condición de Representante; yo también lo soy como su señoría, y sé que se puede usar libremente de ella; pero cuando se desempeña un puesto como el de personero del Poder Ejecutivo en este recinto sagrado, hay la obligación de imponerse una dosis superior de paciencia para no perder la tranquilidad en los debates parlamentarios. Yo me explico perfectamente el discurso apasionado é intemperate pronunciado por su señoría; tiene razón, su señoría no busca otro objetivo sino, como siempre, desvirtuar la verdad.....

El señor CAPELO.—(interrumpiendo) Excmo. señor: pido que se llame al orden al señor Ministro; yo no puedo permitir que diga eso ni el reglamento lo permite.

(Aplausos y manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE.—(agitando la campanilla). Si continúa el desorden en la barra la haré despejar inmediatamente.

Después de esta advertencia á la barra le diré al H. señor Capelo: vuestra señoría no puede haber olvidado, ni nadie puede haber olvidado aquí el sistema que yo observo de conceder á todos los oradores toda la amplitud que quieren; vuestra señoría se expresó en la última sesión como quiso, sin límite de ningún género y nadie se permitió llamarle al orden; por consiguiente, vá á ser tolerante su señoría en esta ocasión.

El señor CAPELO. — No, Excmo. señor, yo no me exprese suponiendo las acciones de otros señores. Su señoría el señor Ministro no tiene derecho de decir que yo me propongo tal ó cual fin, porque en mi discurso no hay las palabras que me atribuye el señor Ministro y eso ni el reglamento lo permite, ni el Senado puede tolerarlo; aquí venimos á discutir razones con todo el apasionamiento que quiera su señoría, no me importa eso del apasionamiento, pero los respetos que yo he sabido guardar tiene también que guardármelos; la persona de su señoría no la he tomado yo para nada.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—El Senado y V. E. son testigos si el senador por Junín no usó términos inconvenientes, que no solo han lastimado á las personas, sino lo que es más noble y sagrado.....

El señor CAPELO. — (interrumpiendo). Señale su señoría las palabras.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—Voy á señalarlas, H. señor.

Su señoría ha manifestado que el Perú es un pueblo de imbeciles.

El señor CAPELO.—No he manifestado eso; yo no puedo consentir que se me atribuyan conceptos que no he emitido; yo no puedo consentir en una discusión semejante; allí está mi discurso escrito y su señoría me está calumniando.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—No, señor; absolutamente,

El señor CAPELO.—Aquí está el Senado que me ha escuchado; que se lea mi discurso que está impreso; su señoría no tiene el derecho de decir eso que me atribuye; lo que yo dije es que se le trata como un pueblo de imbeciles; eso es lo que he dicho.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—Reclamamos el orden de V. E., porque no puedo aceptar que se me interrumpa.

El señor CAPELO.—Yo no puedo aceptar tampoco que se me atribuyan cosas que no he dicho.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Capelo debe ser un poco tolerante.

El señor CAPELO.—Yo no puedo tolerar, Excmo. señor, que se me calumnie; es cosa que no puedo tolerar y no toleraré.

El señor PRESIDENTE.—Permítame su señoría: las palabras pronunciadas en su discurso de la sesión anterior, tan evidentemente han sido mortificantes que acabamos de escuchar al H. señor Muñiz y se le ha visto asumir la actitud que su decoro y dignidad le aconsejaban; por consiguiente, debe su señoría comprender que estuvo exagerado; tal vez para mí nó, porque yo soy sumamente tolerante, pero su señoría ofendió y en tal sentido tiene su señoría obligación de ser tolerante también.

El señor CAPELO.—No, Excmo. señor; yo no he tocado personalidad alguna, yo he tocado los actos públicos del se-

ñor Ministro de la Guerra y de todos los ministros y los términos que he empleado los sostengo invariablemente.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—También sostengo en todo terreno, lo que yo digo.

El señor CAPELO.—(continuando) Si yo tengo el concepto de que fulano es un imbecil, tengo el derecho de tenerlo, y SS.^{as} podrá creer que es un gran hombre, perfectamente, no es sino cuestión de concepto, pero á lo que no tiene SS.^{as} derecho es á decir que yo tengo tal ó cual móvil.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—[interumpiendo] No estoy sino repitiendo lo que todo el Senado ha escuchado.

El señor CAPELO.—(continuando) No es cierto.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—Apelo al testimonio del Senado.

El señor CAPELO.—Que se lean mis palabras.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—Voy á continuar Excmo. señor, respondiendo todas las aseveraciones hechas por SS.^{as}, no siguiéndolo en el camino en que entró SS.^{as}, porque absolutamente estoy muy distante de él, emplearé por respeto á mi persona, al Parlamento y al país la frase culta que es necesario que vibre en el recinto del Parlamento.

El señor CAPELO.—La misma que he empleado yo.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—SS^{as} no puede ser juez desde que es parte.

El señor CAPELO.—Ni SS^{as} tampoco.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—El Senador por Junín nos decía que no habían peligros internacionales.

El señor CAPELO.—(por lo bajo) Si lo he dicho.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.—(continuando) Es, pero que SS^{as} no me interrumpa y que así como yo lo escuché, debe escucharme con tranquilidad.

Decía el senador por Junín que no tenemos amenazas internacionales de ninguna clase, empleando los términos que ya conoce la H. Cámara. A mí me sorprende semejante afirmación y también sorprenderá á todos los que conocen los documentos referentes, que en sesión secreta se han leído, y la exposición hecha por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Apelo al patriotismo, siempre comprobado de los señores senadores, para que digan si no es exacta la afirmación que hago, si no están persuadidos de que estamos cercados de peligros internacionales y de que por mucho que un representante asegure que no los hay, aquello no puede absolutamente tomarse en consideración.

Se ha dicho, Excmo. señor, que en nombre de la defensa nacional se han votado los dineros del Estado á la calle, y con este motivo se ha hecho una resña mitológica, verdaderamente. Yo debo decir á

SS^{as} que probablemente está trascordado, pues sabe la primera operación de los fondos de la sal fué realizada por el gobierno de 1895. Quie e decir que ante SS^{as} todos los Gobiernos desde el 95 hasta hoy han sido incapaces. Puede pues SS^a juzgar por sí mismo la amplitud de sus palabras.

Nos ha dicho SS^a también que todos están afanándose por contratar armamentos cuando son ministros ¿pero por qué?, porque eso les restribuye grandes provechos, y que ha visto y que conoce personas enriquecidas con esos contratos. Yo declaro, Excmo. señor, que protesto también de semejante aseveración, y que sintiendo profundamente no haber podido hacer la adquisición de armas durante el corto tiempo que tengo en el Ministerio, aquellos contratos de adquisición de armas los han hecho HH. y distinguidos representantes que se encuentran en este recinto, con honradez, dignidad y altura, incapaces de mancharse con esas combinaciones, que tienen una vida pública modesta y tranquila pero honorable y distinguida; de manera que no les llega á ellos, ni al que habla, semejante imputación.

Se ha dicho también que no puede haber república, que no puede haber prestigio, cuando hay un ejército de 7.000 hombres y que de estos se mueren 3.500 al año. Se necesita haber caído de la luna, haber estado en un país extraño y no estar presente en el Perú para hacer una aseveración tan antojadiza como esta. Sabe el Perú entero que sólo desde el año pasado tenemos la cifra de 5.000 hombres en el ejército y que es en este año que se ha

aumentado á 7.000 ¿Como es entonces que han muerto 3.500? Si esta aseveración se llegara á conocer en el extranjero, ella vendría á justificar la campaña de desprestigio y de difamación que se hace contra el Perú por los supuestos crímenes del Putumayo. Pero por fortuna para el país y de los peruanos patriotas, nada de eso es cierto; por el contrario, no hace sino breves horas que el país ha contemplado en la capital de la república el desfile brillante de las tropas del ejército y ante los hechos no hay ninguna palabra que pueda oponerse, no hay nada que pueda contradecirlo; el estado del Ejército es tan sobresaliente hoy, Excmo. señor, que lejos de merecer los anatemas con que lo ofende el senador por Junín, merece los más elogiosos recuerdos, el mejor aliento y el mayor estímulo.

Fácil es, Excmo. señor, y muy fácil siempre, poder producir aquellas iras contenidas en tal ó cual forma; pero es necesario que se tenga presente que tratándose de los altos intereses nacionales, de asuntos de tanta vitalidad en los que está la honra y el prestigio de la nación, es preciso no ocuparse de ellos en esta forma tan inconveniente, por decir lo menos, como lo ha hecho el senador por Junín. Asegura SS^a que en la escuela de Chorrillos reina el crimen, que se suicidan los hombres y que se les asesina. Cualquiera que oiga esta frase, Excmo. señor, tiene legítimamente que indignarse, no puede producir sino estupor semejante afirmación. Se trata de una escuela modelo, de la escuela reconocida por todos los viajeros ilustrados, por los

últimos distinguidos delegados que han venido al congreso estudiantil, como de primer orden, haciendo de ella los elogios más abundantes y merecidos por su correcta disciplina y adelanto, y sin embargo, aquí, Excmo. señor, en el Parlamento de la República, se nos dice que ese un lugar de crímenes espantosos.

Se ha llegado también á aseverar por el senador por Junín que todo eso se hace por corromper al pueblo. Yo me quedo abismado ante semejante aseveración, como no puede ser de otra manera. No se corrompe á un pueblo, Excmo. señor, cuando se trabaja por el progreso de sus instituciones militares y navales, se le corrompe cuando se trata de desviarle el criterio para conseguir un aplauso explotando su sencillez.

Felizmente el pueblo conoce á los hombres, sabe como lo gobiernan, como lo dirigen y de lo que son cada uno capaces.

Ha entrado después SS^a en una narración de hechos incongruentes y contradictorios respecto á las reseñas de la guerra, de la época del General Cáceres, del Coronel Bermúdez & es decir, comparando los tiempos del bajo imperio con los que corremos, es decir con los contemporáneos. SS^a probablemente debe contar algunos años avanzados y por esa razón es que no ha distinguido ó no ha querido distinguir el progreso actual que demanda necesidades que deben satisfacerse; no se fija que la República, va en camino de la evolución y que los pueblos no van para atrás, no retroceden. Sin duda SS^a ha querido que comparemos los rifles de chispa y no

los Mauser últimos, quiere que traigamos los antiguos cañones en vez de los modernos cuando hace comparaciones de esta especie.

También ha hecho hincapié el Senador por Junín en el punto aquel de que el Perú ha regalado inmensas zonas al Brasil y Bolivia y pregunta si esta es la regeneración de que se habla y si este es el provecho del país. Yo, Excmo señor, no trataré de este punto, porque no es de mi resorte pero si debo expresarle á SS^{as} que sobre este punto se le ha explicado hasta la saciedad por el Ministro de Relaciones Exteriores, en diferentes sesiones secretas, y que es un tema tan conocido para el Parlamento que ya nadie lo discute y SS^{as} por más esfuerzos que haga no puede convencer á nadie de sus ideas.

Dice SS^{as} que los pocos armamentos que hoy tiene el Perú han costado muchos millones, esto también asombra, pero no tanto cuando se contempla que S. S. no tiene conocimiento de las cosas y así no se puede apreciar sino de una manera antojadiza, especialmente cuando hay el hábito permanente de oponerse á todo y de creer que se ha acaparado la verdad, el talento, la educación y el patriotismo, cosa que es inexacta y falsa, porque el patriotismo y la honradez, son cualidades de todo hombre y se puede considerar que una persona tiene tanto patriotismo como otra, pero no más que los demás.

Dice también el Senador aludido, que en el Perú todas las cárceles están llenas de inocentes y que la justicia militar tiene allí, sin razón alguna, sin causa ni motivo justificado,

encarcelados á los inocentes. Yo no sé, Excmo. señor, que se llame inocentes á los criminales, á los que matan, á los que roban, á los que asesinan, y si los vamos á dejar en las calles ó en las cárceles. Respecto á la jurisdicción militar debo manifestar que también esa es una afirmación que es una impostura, porque S. S. ha sido el autor del proyecto de ley de amnistía y de las adiciones relativas á cortar todos los juicios pendientes desde antaño, y no existen ya en las cárceles, por razón de la jurisdicción militar, sino solamente los presos por desertión ú otras causas completamente militares. Ya la jurisdicción militar hoy día conoce solamente en el terreno militar; por consiguiente, S. S. no ha dicho la verdad cuando ha afirmado que las cárceles están llenas de presos y de enjuiciados militares que son inocentes.

El señor CAPELO (interrompiendo)—Es S. S. quien no dice la verdad al afirmar lo contrario.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA (continuando).—Yo digo la verdad completa porque me consta á mí.

Aseguraba el H. Senador por Junín que en el ejército todos mueren tuberculosos y que el que viene á servir en el ejército irremisiblemente muere de esa enfermedad. Yo no sé á qué época se refiere el H. señor Capelo al decir eso; pero debo manifestar que del año pasado á la fecha ha habido el 6 por ciento de disminución de tuberculosos en el ejército y que ese mejoramiento se acentúa cada día más.

El Hospital Militar de San Bartolomé, que se dice que es un local inmundo, un averno, porque probablemente ni siquiera lo conoce el H. señor Capelo, cuenta con dos salas de inmejorables condiciones higiénicas ultimamente hechas, con piso de dolomito, que responde á todas las exigencias de la proflaxia é higiene. Los enfermos se encuentran distribuidos, según la clase de afección, en diferentes salas; en unas se encuentran los enfermos de la piel, en otra, los de meningitis, etc. Hay otra sala para el aislamiento de los contagios producidos por enfermedades como el sarampión, la viruela, etc.; tiene un gran laboratorio y un instrumental de cirugía que próximamente debe llegar y que ha sido adquirido en Europa, por encargo del Gobierno, por el médico de la sanidad militar, doctor Villarán; por consiguiente, ese hospital no es el sitio que señala como averno el H. señor Capelo, nó; es el local distinto á lo que supone S. S^a y de ahí salen los soldados curados de sus males; puede S. S^a preguntarle á los soldados y la confirmación es universal que hoy se les atiende espléndidamente, inmejorablemente.

He manifestado á VE. que no me extraña la forma como ha combatido el proyecto el senador por Junín; lo extraño sería que no lo hubiera hecho, porque obsesionado invariablemente para combatir al régimen actual, ha encontrado todo malo, todo negro, sólo él ve bien claro, sólo él ve bien la luz, los demás son unos ignorantes, él es el único sábio, que grandeza de hombre tan superior en este país! y sin embargo el país, que lo sabe, no lo ha

encumbrado al puesto que debiera, si tiene esos merecimientos, para que lo dirija y lo gobierne.

Nos ha hablado también de los gravámenes sobre los libros diciendo que en la actualidad la mayor parte de los ciudadanos del Perú son ignorantes y que con este gravamen todos serán ignorantes probablemente. Apremiar en esta forma, Excmo. señor, un asunto de tanta importancia, apremiar en esta forma poco discreta, en esta forma tan ligera, los grandes problemas que se relacionan con la defensa nacional, es algo que tiene que sublevar el sentimiento público ¿de qué sirven, Excmo. señor, las energías y el trabajo con tanta que todos los gobiernos han realizado en favor del país, cuando una voz se levanta aquí airada contra ellos y hace tabla rasa de instituciones, de hombres, de funcionarios y por último de la patria? Yo no creo que pueda llamarse patriotismo absolutamente aquello. La manera, Excmo. señor, de servir los altos, los permanentes intereses en el Parlamento es no arrancando ni pretendiendo arrancar aplausos á la gente sencilla con palabras ó frases declamatorias de tal ó cual intensidad, sino ejercer tranquila, serena y resueltamente el mandato y las atribuciones que ese mandato tiene; no es todo impugnar, que de impugnaciones estamos cansados y parece que lo estará el Parlamento, de las impugnaciones constantes que S. S^a formula á cuanto proyecto viene. Si cree que son malos porque no ejerce su iniciativa, porque sale del marco y de los límites que le señalan la prudencia y la discreción?

Yo no quiero Excmo, señor, como lo he manifestado al principio, seguir analizando ni seguir tocando estos tópicos como lo hace el senador por Junín; absolutamente; he rectificado sólo los puntos más salientes de su disertación.

El Gobierno que representamos aquí debe terminar su mandato dentro de breves días, pero hasta el último instante, y lo he declarado varias veces, seguirá cumpliendo con firmeza su deber. Seguiremos trabajando con lealtad en favor del país y después nos habremos retirado á nuestras casas con la satisfacción íntima del deber cumplido.

El señor CORNEJO. — Excelente señor: Este ya largo debate, ya fatigoso, se ha hecho triste, desconsolador, humillante. Por un lado, el calor de viejas pasiones que oscurece brillantes inteligencias; por otro lado el afán de pequeños egoismos que detienen nobles anhelos.....

El señor SOLAR (por lo bajo) — De Palacio.

El señor CORNEJO (continuando).....dá al debate el aspecto unas veces de acusación y de reproches que aún siendo justificados, que aún suponiendo que fueran justificados, serían totalmente inoportunos y antipatrióticos en este debate, y otras veces la forma de un forcejeo, de un regateo entre el interés nacional haciendo que se pierda el noble sentimiento que debe animar esta discusión y haciendo que se pierda la visión del conjunto, indispensable para resolver los grandes problemas del Estado.

Los parlamentos, señores, tienen una doble misión, una doble función, y de llenarlos de manera que la una no embarace á la otra, depende su gran capacidad para el gobierno. Un Parlamento no es solamente un instrumento de crítica; es también y sobre todo, un instrumento de acción. La crítica tiene sus momentos, sus momentos especiales y oportunos y aún entonces debe ser hecha con ese criterio objetivo, con ese conocimiento de las dificultades y de las responsabilidades, con esa visión de la realidad que es el carácter distintivo de los verdaderos hombres de Estado.

Yo no me refiero á nadie, Excelentísimo señor, yó hablo en tésis general; solo quiero decir una verdad; yó no sé si un representante profana más su sacerdocio patriótico, yó no sé si rasga más ó degenera más su investidura, la más alta que puede existir en una democracia, cuando pierde su independencia para convertirse en humilde cortesano ó cuando abandona toda reflexión, todo juicio, toda ponderación para asumir la actitud del demagogo profundamente ofensiva, profundamente injuriosa para una asamblea, en la cual por desgracia faltan las grandes luminarias del pensamiento, debe suponerse que está compuesta de equitlibrados estadistas.

De ía que un parlamento es sobre todo un instrumento de acción; no solamente delibera para aprobar ó condenar, también delibera para obrar y para realizar. Cuando delibera para obrar, tiene y debe tener las condiciones del ejecutor, la firmeza y la prontitud, ejecución lenta es sinónimo de mala eje-

cución, ejecución débil es sinónimo de pésima ejecución. Cuando un parlamento en una materia importante resuelve el fin, debe marchar á él directa y rápidamente; las concesiones, las debilidades acusan una absoluta incapacidad. Aquello que debilita la acción cuando se tiene ya percibido el fin es tan contrario como el que al tiempo de marcharse se trabara los pies. Los parlamentos deben, sobre todo, fijarse mucho en el peligro de pasar la línea que separa el rol parlamentario del rol administrativo. Un parlamento que pretenda administrar es tan absurdo, como un parlamento que renuncie á la misión de vigilar. La administración, se ocupa del detalle y se coloca frente al interés particular. Un parlamento al invadir la administración y resolver sobre los intereses particulares y corporativos entra por un camino á cuyo término está seguramente el favor, el privilegio y la injusticia. Eso depende de que el parlamento es profundamente débil, ante los intereses particulares.

En materia de impuestos, el parlamento debe discutir la tasa en forma general; si va á las excepciones, también puede hacerlo pero siempre en forma general, por ejemplo, liberar las materias alimenticias, pero si recite memoriales y quiere aceptar unos y negar otros, entonces cae seguramente en el favor y en el privilegio.

Ah! señores, no está la sociedad todavía formada sobre bases de absoluta justicia, todavía la organización económica de los pueblos descansa en grandes desigualdades y fácilmente puede tomarse como reclamación de derecho herido, lo

que no es sino el intento de mantener las ventajas y el privilegio de que se goza. Permítame decir algo sobre esta materia: por ese atavismo histórico que hace que se transmitan los vicios de un período social á otro, todavía subsisten privilegios en la organización económica; las viejas gerarquías de la opresión aún permanecen en parte en las gerarquías burocráticas y en los privilegios de la fortuna que han logrado por un lado que exista una razón inversa entre la recompensa y el trabajo: el que trabaja más gana menos y el que trabaja menos gana más, que han conseguido por otro lado que los impuestos á las fortunas vayan decreciendo á medida que ésta aumenta, estado social que hoy los hombres de gran pensamiento y espíritu generoso han condenado en las frases más terribles y por los hombres de Estado, por los ministros de Inglaterra y Francia, por los Presidentes americanos, que tratan de corregir constantemente esa desigualdad de la organización económica; ya lo he dicho aquí otra vez: el antiguo noble, representante del conquistador primitivo, tenía todos los derechos, tenía todas las pensiones, todos los beneficios para su persona, y sus propiedades no pagaban impuesto de ninguna clase; el impuesto era para el humilde pechero, que daba en los tiempos de paz todo el sudor á la patria y toda la sangre en los tiempos de guerra. Cuando vinieron las revoluciones liberales, ya no fué posible mantener ese privilegio, pero entonces los egoísmos humanos encontraron admirables fórmulas, se inventó la frase de los servicios

al Estado y esos servicios tuvieron también su gerarquía burocrática y fueron origen de pensiones de jubilación, de cesantía, de montepío y de todas las formas de ese favoritismo burocrático que se aproxima á la antigua rapacidad cortesana; quedaba la otra parte, cómo libertar la propiedad y la fortuna del impuesto, ó cómo disminuirla.

También hubo otra admirable invención: la protección á la industria nacional. Madame Rolland, en una hora sombría, exclamó: ¡Oh libertad, cuántos crímenes se han cometido en tu nombre! Siguiendo la historia industrial de la humanidad puede decirse: ¡Oh protección á la industria, cuántos vulgares egoísmos, cuántos privilegios, cuántas inhumanas explotaciones, cuántas iniquidades, cuántos horrendos crímenes se han cometido y se han cometido y se han cubierto con tu nombre!

Bueno es, señores, entrar en algunos recuerdos, porque así podremos apreciar perfectamente la posibilidad de consentir en grandes errores é injusticias. Allá por el siglo pasado, á mediados del siglo pasado, para proteger la industria fueron al Asia, al Africa, á Australia, esas expediciones rodeadas de traficantes muy parecidos al fraile que acompañaba al caballero español en el siglo XVI y protegieron con tanta eficacia la industria y el comercio que comenzaron á concluir con las razas aborígenes, y un pensador profundo escribió ese libro triste que se llama "La historia del último tasmaniense" y se levantó en la Cámara de los Comunes un gran estadista Dilke y dijo: la raza blanca es

la killing race, la raza asesina, y exclamó Mallerys: "las razas aborígenes se extinguen, no ante la civilización, sino ante la barbarie de los industriales blancos". Señores: en el Perú también la protección á la industria no es completamente inocente.

En el siglo XVI se establecieron esas encomiendas y esas mitas para proteger la industria minera y la industria agrícola, y las protegieron con tanta eficacia que de once millones de indígenas que existían al comienzo de la conquista, sólo había un millón al comenzar la independencia; esas industrias que reclaman protección, se habían comido diez millones de habitantes.

Señores, yo no quiero referirme á nadie, yo reconozco que hay honrados industriales y nobles patriotas, pero ¿quién puede desconocer que los egoísmos corporativos á veces se oponen y contrarían los más nobles sentimientos? Así, señores, en tésis general, yo quiero decir, que esa industria agrícola en el Perú, que hoy día se asusta de un pequeño impuesto para la defensa nacional, ¿se puede decir por ventura, que es completamente inocente? ¿que, por ventura no existe en la hacienda la forma de servidumbre del yanacón con salarios ínfimos, que no existe ese trabajo comprado del indio libre por el sistema de adelantos, sistema que ha logrado algo peor que extinguir la raza, que ha logrado embrutecer esa raza tan inteligente que formó el imperio más grande en el hemisferio austral del planeta, y que hoy duerme en la inercia y que apenas despierta de su estupor para llo-

rar en sus yaravíes melancólicos una grandeza para siempre desvanecida. (Aplausos).

Yo digo, señores, esa industria del Norte que tanto reclama, que tanto se espanta por un impuesto, no es verdad que ayer tuvo esa forma de esclavitud que se llamó empleo de coolíes y hoy todavía consiente el salvajismo de los contratistas que por un sistema metódico y admirable de protección al vicio del alcohol y de adelantos en la hora de la embriaguéz, se apropian de la vida y del trabajo del humilde proletario al que persiguen y aún martirizan con la complicidad de las autoridades puestas de rodillas, ante la influencia soberana del patrón millonario.

Señores, en nombre de la protección á la industria, como decía y recordaba el H. señor Castro Iglesias, los que tuvimos el honor de defender esa ley del patrón de oro, oímos todas las injurias, todas las calumnias y después de eso, todos los despropósitos que ha acumulado la insansatez humana, para combatirla; y es que los industriales no se resignaban á perder el privilegio enorme de vender en oro sus productos y pagar en plata depreciable el jornal. Ved, pues, señores, á qué extremo llevan los egoismos industriales y cómo las cámaras están obligadas á desconfiar grandemente de esas quejas y esas acusaciones. Y la industria tiene frente á las tarifas un criterio realmente acomodaticio.

Se trata de tarifas de protección y entonces todo es poco. ¡Tarifas prohibitivas!..... ¡Qué importa que esas tarifas prohibitivas se traduzcan en días de

sudor y en noches de hambre! Pero se trata de pequeñas tarifas para la defensa nacional: entonces lo contrario; todo es excesos; la ruina de la industria, la bancarrota. En un caso, ajustan como usureros y en otro gritan y protestan como anarquistas.

¡Ah! Señores, con motivo de haber vuelto á la comisión este proyecto, yo tuve ocasión de oír leer este famoso arancel que nos rige, y tuve una sorpresa, una gran sorpresa: en ese arancel maravilloso, en ese arancel obra de tres años de estudios, producto de sábios encanecidos en la ciencia, producto de industriales enriquecidos en el trabajo, en ese arancel intangible, obra de meditación y de experiencia, en ese arancel estaban gravados todos los instrumentos de trabajos del proletario, estaba gravado el banco del herrero, las tenazas y los martillos del carpintero; estaban gravados las lesnas del zapatero; estaban gravadas hasta las agujas con que la mujer desvalida oscila entre el hambre y la tuberculosis (aplausos) y no estaba gravada la gran maquinaria, la maquinaria del hacendado millonario, que dá rendimientos de medio millón y de un millón de soles al año (aplausos).

Ese es el maravilloso arancel obra de la experiencia y de la ciencia de tres años de estudio. Y con qué agravantes....!: esos pobres instrumentos del trabajo proletario, se compran á intermediarios pagando las ganancias de todos los mercaderes, y esas grandes maquinarias se encargan directamente á Europa y á Estados Unidos á las fábricas, sin pagar ningún intermediario. Y esas maqui-

narias estaban libres de derechos y las otras pagaban su impuesto (aplausos).

Yo digo, hoy día, señores, en ningún pueblo de Europa se sostiene el impuesto proporcional; hoy día son leyes efectivas aquellas que establecen el impuesto progresivo, porque no es justo absolutamente, que el que gane 10 sols dé un sol y el que gana 100.000 dé 10 mil, porque para uno un sol es quizás el hambre y para el otro no es absolutamente ningún sacrificio. Por eso, á medida que aumenta la fortuna, sube la tasa del interés, y así se establece el impuesto progresivo. Nadie pues aceptaría en un congreso europeo, el impuesto proporcional, porque hoy día es completamente injusto y completamente contrario á todos los principios financieros, y sin embargo, señores, qué se pretende aquí, se pretende que la gran maquinaria pague el cinco por ciento y las demás máquinas el diez, es decir, un impuesto progresivo al contrario, un impuesto regresivo de que no hay tradición en la historia financiera del mundo.

Excmo. Señor, yo digo ¿qué efecto produciría en una cámara europea pretensión semejante, en una cámara en que habla Jaurés, cuyo espíritu generoso y de justicia es un consuelo en medio de las injusticias de la tierra, qué efecto produciría semejante propuesta, en la Cámara Inglesa donde existe el Ministro Lloid George? ved lo que ha dicho Roosevelt en esta materia: es menester que el impuesto progresivo sea de tal naturaleza que llegue un momento en que equipare á la renta, porque hay que ponerle un límite á las

grandes fortunas; y ved lo que ha dicho Carnegie: las sociedades modernas sólo pueden tolerar las grandes fortunas, cuando su parte principal se obsequia al Estado ó á la sociedad, yo declaro, ha dicho, desnaturalizado el hombre que muere rico porque se conoce que en su pecho jamás se anidaron los grandes ideales de la humanidad y de la patria (aplausos). Y ved por último, lo que ha dicho el Ministro inglés Lloid George; ha dicho esta frase: cuándo entenderán los pueblos que con lo que tiene cada uno de esos señores que se llaman Lores, se podría comprar un dreadnought. Es una invitación á la confiscación y es frase de un ministro inglés.

Es por eso que yo considero altamente conveniente este proyecto, no solamente bajo el punto de vista del fin, sino bajo el punto de vista financiero y económico. Un arancel en que están gravados altamente todos los elementos necesarios para la vida, inclusive las telas más ordinarias con que cubre su desnudez el proletario y que tiene las maquinarias sin gravamen, es una obra inicua, por consiguiente, corregirlo es una obra de equidad y de justicia.

Y siguiendo un examen económico del proyecto, yo quiero decir que las objeciones que se han hecho, revelan un gran desconocimiento de los principios modernos de la economía. La economía política no ha sido aceptada como ciencia por muchos espíritus cultos, precisamente por esa forma, esos conceptos de la antigua economía, un eminente estadista de consumada experiencia como Thiers, la llamó "literature ennuyeuse", la literatura fastidiosa.

sa, la literatura que en vez de distraer fastidia, porque es tan superficial como la literatura. Hablando Chamberlain, cuando existía esa gran discusión sobre el libre cambio y la protección de los unionistas, dijo una vez: "Si pensara Bastiat, al hablar de la incidencia del impuesto, que iba á dar el medio y clave de que el más modesto empírico se creyese consumado economista". ¡Ah, señores, cuando la economía política descubrió la incidencia del impuesto, creyó haber descubierto una gran cosa, creyó que al descubrir que el impuesto tenía múltiples efectos y que iba á descubrir también esos efectos; pero resultó que sólo descubrió el hecho, porque al querer precisar los efectos del impuesto, se quedó tan ignorante como antes. Apenas si sus conclusiones se han reducido á que los pequeños impuestos difícilmente los paga el consumidor, se pierden en una serie de intermediarios y que los impuestos medianos son impuestos de protección, que no siempre encarecen los artículos. Precisamente en ese gran debate entre unionistas y libre cambistas en Inglaterra, los unionistas mandaron una gran comisión á Alemania para estudiar el efecto de sus tarifas de protección y tuvieron un gran triunfo, porque pudieron presentar un informe, del cual resultaba que muchísimas materias alimenticias habían bajado de precio después de las tarifas proteccionistas, pero no fueron capaces de decir cuáles eran las causas y motivos de ese gran fenómeno económico; se sabe que las tarifas prohibitivas impiden que entre un ar-

tículo y á veces protege una industria; de modo que la ciencia económica apenas si ha llegado á ese principio de prudencia que siempre existió. ¿Y de qué depende esto, señores? Depende, evidentemente, de que en el precio de los artículos, en el valor de los artículos entran múltiples elementos. Es claro que uno de ellos son los gastos de producción. Pero ese es un factor que resulta secundario ante numerosos y múltiples factores, casi de imposible apreciación. El primer factor es la competencia, que se sobrepone á los gastos de producción; por eso se ha visto y se ve frecuentemente, por ejemplo, aquí mismo en Lima, que el pescado es más caro en el Callao que en la capital, sin embargo que aquí tiene además los gastos de conducción: es cuestión de competencia. Pero no es eso solo, existe la demanda; cuando hay una gran necesidad, entonces el comerciante aumenta el precio, existe la posibilidad del comprador; si tiene ineligencia el comerciante, entonces sube hasta donde calcula que se puede pagar. Existe algo más, Excmo. señor, y este es un elemento de casi imposible apreciación, existen las condiciones generales del mercado. En una aldea en que hay poco movimiento un artículo se vende caro, porque se vende poco. Cuando aumenta el movimiento, entonces se prefiere vender mucho, porque es claro, si se vende un artículo y se gana en él diez soles en una sola venta, es mejor ganar cien soles en cien ventas, pero aparte de esto hay un elemento síquico, existe la costumbre, hay precios que están marcados por la costumbre, natu-

ralmente á medida que avanza la cultura, ese elemento costumbre disminuye, pero siempre existe aunque sea en parte; el que pone precio á un artículo, se guía algo por el hábito que hay de pagarlo en tal suma. Esos elementos tan múltiples hacen que los gastos de producción, en los cuales está el impuesto, estén en segundo término. Y eso es tan cierto, que la moderna economía nacional hoy se sonríe de las leyes de los antiguos economistas ortodoxos, la moderna economía, la economía de los Wagner, la economía de los Voltman y de los Sch noler ha renunciado á fijar las leyes de la producción, ha visto que ese fenómeno que se desarrolla en las sociedades es es muy complejo, por ejemplo, que las crisis monetarias tienen una causa más honda que la simple perturbación de la circulación, tienen causas que se enlazan con la psicología de las muchedumbres, han visto que la misma ley de la oferta y la demanda es simplemente un fenómeno exterior, que detrás de ella están las tendencias y las idiosincrasias síquicas de los individuos y de las colectividades y que, más aún, esas idiosincrasias, se enlazan por medios desconocidos con las leyes del equilibrio universal; y por eso han renunciado á fijar las leyes de la producción y han pensado que lo único posible en la ciencia económica, es fijar las leyes de la distribución, y para fijar esas leyes, han recurrido los modernos economistas no á las consideraciones científicas, á la reflexión y al estudio, sino al sentimiento y á la moral. En materia de re-

glas, en materias prácticas, puede más la moral que las conclusiones de estudio analítico.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Si SS^{as} está fatigado podemos levantar la sesión porque la hora es avanzada.

El señor CORNEJO.—Puedo concluir en un cuarto de hora.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.
CARLOS REY.

31ª sesión del viernes 20 de setiembre de 1912

Presidencia del H. Sr. Villanueva

Abierta la sesión, con asistencia de los H.H. SS. Senadores Barco, Bezada, Canevaro, Capelo, Castro Iglesias, Cornejo, Diez Canseco, Durand, Ego Aguirre, Fernández Dávila, Flores, Hernández, Larco Herrera, Latorre P., León, Marquina, Medina, Montes, Moreyra y Riglos, Muñiz, Noblecilla, Olachea, Pizarro, Revilla, del Río, Rojas, Samanez, Santa Mar a, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villacorta, Villarreal, Ward M. A., Ward J. F.; y Rojas Loayza y Montesinos, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia:
Manifestando haber pedido informe á la Corte Suprema y á la Superior de este distrito judicial